867-PLA-MI(PL)-2022

Ref. SICE: 2062-2021

27 de setiembre del 2022

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional-Penal, relacionado con el seguimiento de la Defensa Pública de Siquirres.

Atentamente,

Ing. Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Copias:

* Fiscalía General
* Defensa Pública de Siquirres
* Archivo

rqp

Ref. 195-19, 713-2021, **2062-2021**,2325-2021

27 de setiembre del 2022

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

El Consejo Superior, en sesión 93-2021 celebrada el 28 de octubre del 2021, artículo XXXIX, conoció mediante oficio 1085-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, el informe relacionado con el diagnóstico y propuestas de mejora para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal en la Defensa Pública – Defensa Pública de Siquirres.

En la sesión indicada se establecieron los siguientes acuerdos:

**Se acordó:** **1)** *Tener por rendido el informe Nº 1085-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información en la Defensa Pública de Siquirres.* ***2)*** *Aprobar el presente informe que incorpora los hallazgos, oportunidades de mejora y plan de trabajo de la Defensa Pública de Siquirres, el cual se encuentra alineado al “Modelo de Tramitación de la Defensa Pública”, aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial en la sesión 5-19, celebrada el 23 de enero de 2019; producto de la ejecución del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, aprobado por el Consejo Superior en la sesión 71-17, del 1 de agosto del 2017, artículo CXI.* ***3) La Dirección de la Defensa Pública y la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública deberán: a)*** *Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.* ***b)*** *La Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública en conjunto con la Coordinación de Justicia Restaurativa de la Defensa Pública, deberán analizar la posibilidad de gestionar los asuntos que se trasladan a Justicia Restaurativa por medio de Sustitución de Defensor, tal y como se realiza en Heredia; en procura de mantener datos de circulante alineados con la realidad, evitando la duplicidad en los reportes. En caso de requerir realizar un plan piloto, podrán considerar la Defensa Pública de Siquirres como una opción debido a la buena organización interna que se evidencia.* ***4) La Administración de la Defensa Pública valorará*** *las necesidades, puestas en conocimiento por la Administración Regional de Pococí durante la sesión ordinaria 05-2021 del Consejo de Circuito realizada de forma ampliada en Siquirres, en cuanto al tema de seguridad y de dotar de mejores condiciones laborales al personal de la Defensa Pública de Siquirres.* ***5) La Unidad de Estadística de la Defensa Pública valorará*** *la creación y diseño de un “Informe de inconsistencias estadísticas” por medio del SIGMA, similar al utilizado en las Fiscalías, con el fin de mejorar el proceso de revisión y seguimiento para el personal administrativo.* ***6) La Defensa Pública de Siquirres deberá: a)*** *Ejecutar el plan de trabajo contenido en el presente informe, que busca optimizar el funcionamiento de las oficinas y un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.* ***b)*** *Gestionar ante la Dirección de Tecnología de Información la retroalimentación o capacitación a todo el personal de la oficina, en la utilización del Sistema de Seguimiento de Casos.* ***c)*** *El personal administrativo deberá abocar sus esfuerzos al correcto registro de información en los sistemas informáticos utilizados en la oficina (SSC, Agenda Cronos, entre otros).* ***d)*** *La atención de indagatorias se realizará bajo respuesta inmediata y solo en casos excepcionales se deberá trabajar mediante el otorgamiento de citas.* ***e)*** *Coordinar con la Oficina de Planimetría del Organismo de Investigación Judicial que previo a citar a una Persona Defensora, consulte con la Secretaria de la oficina si esa persona posee compromisos para esa fecha y hora.* ***f)*** *Poner en práctica en cuanto sea comunicado el procedimiento del Modelo de Sostenibilidad de manera que, mensualmente se remitan los indicadores de gestión del mes, la minuta de reunión del equipo de mejora y los planes remediales definidos, de manera que se cuenten con instrumentos adecuados y oportunos para la toma de decisiones.* ***7) La Dirección de Tecnología de la Información valorará*** *la necesidad, puesta en conocimiento por la Administración Regional de Pococí durante la sesión ordinaria 05-2021 del Consejo de Circuito realizada de forma ampliada en Siquirres, en cuanto al tema de optar por una central telefónica, ya sea por una nueva necesidad o distribución o alguna otra parte del país que instale una nueva.* ***8)*** *Hacer este acuerdo de conocimiento de la Defensa Pública de Siquirres, la Administración Regional de Pococí, la Magistrada Patricia Solano Calderón, Presidenta de la Comisión de la Jurisdicción Penal, la Dirección de la Defensa Pública, las Unidades de Modernización Institucional de la Defensa Pública y la Fiscalía General de la República, la Administración de la Defensa Pública, la Unidad de Estadística de la Defensa Pública, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Dirección Ejecutiva, la Subdelegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Siquirres, la Fiscalía de Siquirres, la Auditoría Judicial y la Oficina de Control Interno, para lo que a cada una corresponda.* ***9)*** *La Dirección de Planificación realizará el seguimiento correspondiente e informará oportunamente a este Consejo lo pertinente.* ***Se declara acuerdo firme.****”*

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación realizó un trabajo en conjunto con la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública, para dar seguimiento a los acuerdos y estado de avance en la ejecución del plan de trabajo aprobado por el Consejo Superior.

A continuación, se muestran los resultados del seguimiento realizado en la **Defensa Pública de Siquirres.**

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional-Penal



  

***Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal***

***Informe de seguimiento de la Defensa Pública de***

***Siquirres***

***Seguimiento realizado por:***

*Lic. Orlando Vargas Chacón – Defensor Supervisor de la Unidad de Modernización Institucional de la Defesa Pública*

***En coordinación con:***

*Inga. Florita Leiva Piedra – Profesional del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación*

*Ing. Nelson Arce Hidalgo – Coordinador de Unidad del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación*

*Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar – Jefe del Subproceso de Modernización Institucional de la Dirección de Planificación*

**Setiembre, 2022**

# Justificación

La Corte Plena aprobó los estudios de la Auditoría Judicial 958-107-AUO-2012 sobre la estructura de Control Interno de los Juzgados Penales a nivel gerencial y su contribución a la etapa de investigación del proceso penal y el estudio 259-66-SAO-2016 sobre el estudio operativo de los Tribunales Penales, en las sesiones 37-12 artículo VIII y 15-16 artículo XVII, respectivamente.

Por lo tanto, la Dirección de Planificación con el liderazgo del Despacho de la Presidencia diseñó el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal, aprobado por el Consejo Superior en la sesión 71-17, del 1 de agosto del 2017, artículo CXI, donde se aprobó un abordaje de la materia Penal. El proyecto consta de tres fases: planeación, ejecución y seguimiento y se inauguró en una actividad protocolaria el 4 de mayo de 2018.

La etapa de planeación se dio durante el 2018, y tuvo como resultado el diseño de los modelos de tramitación de los Juzgados Penales, Tribunales Penales, Fiscalía, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los cuales promueven disminuir los tiempos de respuesta para brindar un servicio público de calidad e incrementar la efectividad de los debates con la participación integral del ámbito auxiliar de justica, así como estandarizar, en la medida de lo posible, la tramitación y controles administrativos en ese ámbito, modelos que fueron aprobados por el Consejo Superior en las siguientes sesiones:

1. Juzgados Penales, sesión N°16-19 del 22 de febrero del 2019, artículo LXII, estudio 1405-PLA-18.
2. Tribunales Penales: sesión N°2-19 del 10 de enero del 2019, artículo XXXII, estudio 1427-PLA-18.
3. Defensa Pública: sesión N°5-19 celebrada el 23 de enero de 2019, artículo XXIII, informe 1507-PLA-MI-2018 del 21 de diciembre de 2018 de la Dirección de Planificación, “Modelo de Tramitación de la Defensa Pública”.
4. Ministerio Público: sesión N°43-19 celebrada el 14 de mayo del 2019, artículo XLII, informe 493-PLA-MI-2019 de la Dirección de Planificación, “Modelo de Tramitación del Ministerio Público”.
5. Organismo de Investigación Judicial: sesión N°27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, oficio 320-PLA-MI-2020 de la Dirección de Planificación, “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”.

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación elaboró un Plan de Trabajo para llevar a cabo un proceso de diagnóstico y análisis del funcionamiento actual, así como el planteamiento de propuestas de mejora, de todas las oficinas del ámbito Jurisdiccional y ámbito Auxiliar de Justicia.

El proyecto ya se ha llevado a cabo en varios circuitos judiciales del país y es de esta manera que, la Dirección de Planificación mediante oficio 1154-PLA-MI-2021 del 20 de octubre de 2021, propuso realizar un seguimiento de las oficinas que han sido abordadas a la fecha como parte del Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal. En el caso del Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial esas oficinas serán las encargadas de indicarle a la Dirección de Planificación el grado de avance de la implementación del plan de trabajo recomendado en cada abordaje realizado, en concordancia con la recomendación que se le ha dado al Consejo Superior en dichos informes dirigido a dichas dependencias:

*Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.*

Es de esta manera que, a continuación, se muestran los resultados obtenidos del seguimiento realizado a la oficina en estudio, en seguimiento al informe 1085-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el diagnóstico y propuestas de mejora para el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal Defensa Pública – Defensa Pública de Siquirres, aprobado por el Consejo Superior en la sesión 93-2021 celebrada el 28 de octubre del 2021, artículo XXXIX.

# Estructura Organizacional

## Organigrama

A continuación, se detalla la estructura organizativa con que cuenta la oficina actualmente y las diferencias existentes de acuerdo con la propuesta en el informe producto del abordaje realizado.

Cuadro 1: Cantidad de personal por tipo de puesto según informe aprobado versus situación actual

| **Clase de Puesto** | **Cantidad Actual** | **Cantidad Recomendada en el Informe Aprobado** |
| --- | --- | --- |
| Persona defensora pública Coordinadora | 1 | 1 |
| Persona defensora pública (materia Penal) | 3 | 3 |
| Persona defensora pública (materia Laboral) | 1 | 1 |
| Persona defensora pública (Plan de descongestionamiento) | 1 | 1 |
| Personas técnicas jurídicas | 2 | 2 |
| Personal Administrativo (Secretaria) | 1 | 1 |

Se explican seguidamente las diferencias encontradas en la estructura organizativa:

* En el puesto de persona Técnica Jurídica, de acuerdo con el plan de trabajo aprobado del informe 1085-PLA-MI-2021, relacionado con el Rediseño de Procesos del modelo Penal en la Defensa Pública de Siquirres, se aprobó la incorporación de otra plaza de persona técnica jurídica medio tiempo. Dicha plaza se sumó a la estructura ordinaria de la oficina. Actualmente está nombrada una sola persona dos medios tiempos completos.
* La persona defensora otorgada mediante el Plan de Descongestionamiento tiene prorroga hasta el 3º de junio del 2022 de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior en sesión 18-2022 articulo LXVIII.

# Equipo de Mejora de Procesos

Se detalla la lista de personas que conforman el Equipo de Mejora de Procesos y si existen diferencias respecto al Equipo que se conformó al momento del abordaje.

Cuadro 2: Equipo de Mejora de Procesos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Puesto** | **Se mantiene o hay cambio** |
| Licda. Lorry Chiny Orozco | Defensora Coordinadora | No hay cambio |
| Licda. Argerie López Pérez | Defensora Pública | No hay cambio |
| Sra. Marla Mitchell Hines | Secretaria | No hay cambio |
| Sra. Cristina Calvo Marín | Técnica Jurídica | No hay cambio |

## Dinámica de trabajo del equipo de mejora:

La Defensa Pública de Siquirres indicó que:

*…” Las reuniones del equipo de mejora de la oficina se realizan cada mes y medio…”*

# Seguimiento al Plan de Trabajo del Informe 1085-PLA-MI-2021

| **Propuesta** | **Oportunidad de Mejora** | **Descripción de la Propuesta** | **Responsable** | **Estado de la Implementación (Pendiente, En Proceso, Implementada)** | **Observaciones (Justificación del Estado de la Implementación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cumplimiento con la circular 13-2019 de la Jefatura de la Defensa Pública.** | El circulante “en trámite” de la plaza de Defensora Coordinadora al 31 de enero de 2020 correspondía a 238 asuntos; sin embargo, en cumplimiento con la circular 13-2019, en el caso de la Defensa Pública de Siquirres se debe realizar un ajuste de descuento de un 30% por las labores de coordinación, lo que corresponde a un máximo de 210 causas. Por lo tanto, no se está cumpliendo lo establecido por la Jefatura de la Defensa Pública, pues la plaza de Defensora Coordinadora al 31 de enero sobrepasaba lo establecido en 28 causas. | El Equipo de mejora de procesos de la Defensa Pública de Siquirres mediante el sistema SIGMA deberá revisar los circulantes “en trámite” a la fecha, de las plazas Persona Defensora de la Defensa Pública de Siquirres y procurar que el circulante “en trámite” de la Defensora Coordinadora se encuentre en un máximo de 210 asuntos; en caso contrario, deberá valorar la posibilidad de ajustar la distribución de asuntos nuevos para detener el excedente de asuntos “en trámite” que posea la Defensora Coordinadora entre las demás plazas de Persona Defensora de esa oficina de manera equitativa y buscando una carga de trabajo similar para todos. | Equipo de mejora de procesos de la Defensa Pública de Siquirres.  Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública. | En proceso | Por recomendación de la Supervisora Regional a diciembre 2020, debido a las cargas de trabajo se recomendaba equiparar el circulante con el de los demás defensores y llevar el mismo circulante.  Para el año 2021 la Coordinadora se encontraba incapacitada desde el 15 de marzo al 10 de octubre 2021. Por esta razón la plaza 0482104 continuó con la misma carga de trabajo. En el mes de octubre 2021 emitieron una circular con relación a los porcentajes que debía llevar la plaza de Coordinación con relación a los demás defensores y es hasta este momento que se está empezando a aplicar el porcentaje correspondiente.  Al día de hoy según el SCC la plaza cuenta con 327 causas activas. Se adjunta archivo con evidencia: |
| **Mejorar la Gestión en el Sistema de Seguimiento de Casos.** | La oficina utiliza el Sistema de Seguimiento de Casos, sin embargo, se detectaron falencias en su utilización, en lo referente al manejo de expedientes correspondientes a Justicia Restaurativa, manejo de las notificaciones automáticas que ingresan al correo oficial de la oficina y en las solicitudes de Personas Defensoras; causando inconvenientes en la gestión y reprocesos en el trámite de expedientes. | La Defensa Pública de Siquirres deberá gestionar ante la Dirección de Tecnología de Información Regional la retroalimentación o capacitación a todo el personal de la oficina, en la utilización del Sistema de Seguimiento de Casos, específicamente en la tramitología de los asuntos que corresponden a Justicia Restaurativa, el adecuado manejo de las notificaciones que genera el SSC y la gestión en el sistema de las solicitudes de Persona Defensora.  La Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública en conjunto con la Coordinación de Justicia Restaurativa de la Defensa Pública, deberán analizar la posibilidad de gestionar los asuntos que se trasladan a Justicia Restaurativa por medio de Sustitución de Defensor, tal y como se realiza en Heredia; en procura de mantener datos de circulante alineados con la realidad, evitando la duplicidad en los reportes. En caso de valorar esta opción, podrá implementarse un plan piloto en la Defensa de Siquirres, según criterio externado por la Jefatura de la Defensa Pública según reunión realizada el 08 de octubre de 2020 (Minuta 390-PLA-MI-MNTA-2020). | Equipo de mejora de procesos de la Defensa Pública de Siquirres.  Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública. | Implementada | Los asuntos que se trasladan a Justicia Restaurativa se están realizando por medio de Sustitución de Defensor de Pococí con la Licda. Adriana Campos, a quien se le remiten las carpetas y en el S.S.C. se le asigna la causa. Lo que genera que las notificaciones mediante el S.S.C. le llegan a la Licda. Campos, quien está asignada en los Tribunales de Pococí. |
| **Recepción de Solicitudes de Persona Defensora por medio del Sistema de Seguimiento de Casos.** | Las solicitudes de Persona Defensora son realizadas por la Fiscalía por medio de Fax y llamada telefónica, sin hacer uso del Sistema de Seguimiento de Casos, lo que origina mal entendidos entre las oficinas, poca trazabilidad del procedimiento y un mal manejo de los sistemas institucionales.  Además, la atención de indagatorias se está realizando con cita previa y en ocasiones cuando no se presenta el imputado genera tiempos muertos en la agenda del Personal Defensor; además, la oficina posee la estructura organizacional suficiente para dar respuesta inmediata a la Fiscalía, por lo que se considera innecesario otorgar citas. | 1. Las solicitudes de Defensora o Defensor Público se deben recibir por medio del Sistema de Seguimiento de Casos, eliminando el uso del fax. Sin embargo, debido a la distancia que existe entre las dependencias, se estima conveniente que el personal de la Fiscalía, además de la gestión en el sistema continúe notificando mediante vía telefónica a la Defensa Pública.  2. La atención de indagatorias se realizará bajo respuesta inmediata y solo en casos excepcionales se deberá trabajar mediante el otorgamiento de citas. | Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública  Equipo de mejora de procesos de la Defensa Pública de Siquirres. | Si se está implementando las solicitudes de defensor mediante el S.S.C.  En cuanto a las indagatorias se cumple parcialmente. | 1. Si se está implementando las solicitudes de Defensor por medio del S.S.C, cuando la persona defensora se encuentra en la Fiscalía indagando, en ese momento se le solicita a la persona auxiliar que suba la solicitud por medio del sistema, no obstante, algunos auxiliares de Fiscalía no lo hacen inmediatamente, lo que genera que el expediente no aparezca en las estadísticas el día que se indagó. En esos casos la secretaria de la Defensa debe estar enviando correos tanto a la Fiscalía Penal como a la Fiscalía de PISAV, para que suban la solicitud de defensor.  2. La atención de indagatorias no es posible realizarlas sin cita previa, toda vez que los Defensores además de indagar tiene, señalamientos de debate Unipersonales y colegiados, diligencia de Reconocimiento, audiencias preliminares, vista de persona detenida, visitar carcelarias y múltiples funciones, por lo que si se llama a indagar cabe la posibilidad que en ese momento todos los defensores estén ocupados y no pueda darse respuesta inmediata, ya que la oficina solo cuenta con cuatro plazas de defensores penales, una plaza con recargo de penalización, una con recargo de coordinación, otra con recargo de disciplinario. A ello debe sumarse que, a partir del 2022, la plaza de reducción de circulante se trasladó a Pococí. Con el objetivo de mantener las cargas de trabajo equiparadas, la Defensa maneja roles de causas especiales, las cuales se reparten de forma equitativa conforme sean solicitadas.  También se debe tomar en cuenta la pandemia por COVID-19, por lo que no es posible aglomeraciones de personas usuarias en la Fiscalía de ahí que resulta necesario se agende las indagatorias con cita.  En cuanto a los casos de personas detenidas, casos por prescribir o casos urgentes, se da respuesta inmediata a la Fiscalía. Debe aclararse que tanto la Fiscalía como la defensa trabajan con cita para indagar, y se da el servicio de forma eficiente en la medida de lo posible. |
| **Utilización completa y correcta del Sistema de Seguimiento de Casos.** | A pesar de la utilización de sistemas informáticos se evidenció que existen variables que no están siendo incluidas en los sistemas; además, de controles que no se están registrando de forma electrónica, afectando la generación de estadísticas e información veraz y actualizada para la toma de decisiones. | Necesidad de interiorizar en el personal de la oficina la importancia del adecuado registro de las variables estadísticas en todos los sistemas informáticos; con el fin de mermar la utilización de registros manuales y canalizar como fuentes de datos los sistemas informáticos institucionales.  En atención a la circular 94-2019 de la Secretaría General de la Corte del 30 de mayo de 2019 denominada *“Obligación de mantener los sistemas actualizados y cumplir los plazos establecidos para la actualización*”.  Así como, a las circulares 2-17, 28-18 y 10-19 de la Jefatura de la Defensa Pública (ver anexo 4), referentes a la obligatoriedad del uso del Sistema de Seguimiento de Casos y el arqueo de expedientes.  El personal administrativo deberá abocar sus esfuerzos al correcto registro de información en los sistemas informáticos utilizados en la oficina (SSC, Agenda Cronos, entre otros). Asimismo, deberá generar mensualmente desde la plataforma SIGMA, los reportes mensuales de la oficina y revisar que las variables estadísticas se encuentren completas, y que los estados de los expedientes se encuentren actualizados.  Por lo anterior, se deberá eliminar la utilización de libros paralelos innecesarios en Excel como el “Libro de registro”; esto en concordancia con las recomendaciones que da la Jefatura de la Defensa Pública una vez la oficina es arqueada y certificada por el equipo de arqueos.  La Unidad de Estadística de la Defensa Pública deberá valorar la creación y diseño de un “Informe de inconsistencias estadísticas” por medio del SIGMA, similar al utilizado en las Fiscalías; con el fin de mejorar el proceso de revisión para el personal administrativo. | Equipo de mejora de procesos.  Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública.  Jefatura de la Defensa Pública.  Unidad de Estadística de la Defensa Pública. | En Proceso | Se está diligenciando por parte de cada persona defensora el acatamiento de las mejoras propuestas en todos los sistemas y lo indicado por la Dirección de Planificación.  De igual manera se llegó al compromiso por parte de los profesionales de mantener actualizados los sistemas de forma periódica de manera que no cause rezagos en la actualización de la información. |
| **Fortalecimiento a la estructura organizacional de la oficina.** | Las estadísticas y análisis realizados reflejan la necesidad de mejorar las condiciones actuales para el puesto de Técnico Jurídico de medio tiempo que posee la oficina, pues el porcentaje de efectividad de la plaza es de 114%, causando que se deban realizar labores fuera de la jornada laboral y se dejen otras de lado.  Por otro lado, la relación entre la plaza de Técnica Jurídica y la cantidad de Personas Defensoras en materia Penal ordinarias respeta lo que establece el Modelo de Tramitación de la Defensa Pública; sin embargo, debido a las colaboraciones que está realizando a las plazas de PISAV, materia Laboral y el permiso con goce de salario del Plan de Descongestionamiento, causa que la relación sea de 1 a 8, lo que excede lo establecido en el Modelo de Tramitación en cuatro personas defensoras. | La Jefatura de la Defensa Pública deberá analizar la posibilidad de movilizar un recurso de Técnico Jurídico de medio tiempo hacia la Defensa Pública de Siquirres, para dar apoyo a la plaza existente con el fin de mejorar la calidad del servicio.  **Mediante acuerdo tomado por Consejo Superior del 23 de julio 2020, en sesión 74-2020, artículo LVI, se aprobó la movilización de una plaza de Técnico Jurídico de medio tiempo de la Defensa Pública de Limón hacia la Defensa Pública de Siquirres, logrando solventar la necesidad establecida.** | Jefatura de la Defensa Pública.  Dirección de Planificación. | Implementada | A partir de Setiembre 2020 la plaza de persona técnica jurídica cuenta con un medio tiempo más. |
| **Coordinación previa para citas de la Oficina de Planimetría del OIJ.** | Se presentan inconvenientes en la atención de citas realizadas por la oficina de Planimetría; pues, en ocasiones esa oficina notifica la cita sin consultar previamente la agenda del Personal Defensor, lo que causa choques de agenda. | Se deberá solicitar a la Oficina de Planimetría del Organismo de Investigación Judicial que previo a citar a una Persona Defensora, consulte con la Secretaria de la oficina si esa persona posee compromisos para esa fecha y hora. | Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública  Equipo de mejora de procesos de la Defensa Pública de Siquirres. | Pendiente | Se continua con la falta de coordinación con respecto a las diligencias que se programan, remiten las fechas sin previa consulta a la agenda de la Defensa. Tal situación es conocida por la Unidad de Planimetría, pero alegan que es limitada la posibilidad ya que tienen muchas giras a nivel nacional y son escasos los espacios. Para la Defensa es de suma importancia que se agende en coordinación con la persona defensora que atiende la causa por el tema de ser un derecho procesal la asistencia a la diligencia y que no coincida con otros señalamientos. |

# Hallazgos y conclusiones

## Observaciones realizadas por el Lic. Orlando Vargas Chacón, Supervisor de la Unidad de Modernización Institucional de la Defensa Pública, de acuerdo con los resultados obtenidos del seguimiento realizado

De acuerdo con la información suministrada por la oficina de la Defensa Pública de Siquirres, se concluye que las propuestas de mejora planteadas por la Dirección de Planificación y aprobadas por el Consejo Superior, se encuentran en su gran mayoría implementadas.

Con relación a las que se encuentran “en proceso”, estimamos que la oficina realiza sus mejores esfuerzos, dada la cantidad de diligencias que se tienen, que muchas veces impiden o dificultan la realización de actividades administrativas.

Es importante destacar que debe reforzarse en la Fiscalía del lugar, la necesidad de que todas las solicitudes de defensor sean tramitadas por medio de los sistemas informáticos disponibles, sin distinción de si se trata de diligencias realizadas en turno ordinario o en disponibilidad, todo ello dentro de las múltiples circulares emitidas por el Consejo Superior del Poder Judicial que obligan a los despachos y oficinas judiciales a mantener los datos debidamente actualizados. En este último caso, estimamos que debería designarse una persona responsable en la Fiscalía de tramitar las solicitudes de defensor de aquellos casos que se hayan atendido mediante disponibilidad, lo cual redundaría en que el personal de la Defensa Púbica no tenga que estar averiguando causa por causa, a quien le correspondió su atención.

Por último, y en lo tocante a la falta de coordinación con la Oficina de Planimetría del Organismo de Investigación Judicial, instamos nuevamente a la Dirección de Planificación para que realice un atento recordatorio a la misma, de forma tal que puedan conciliarse las agendas y se permita la participación de la persona defensora pública asignada, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Código Procesal Penal.

# Porcentaje de Implementación (apartado desarrollado por la Dirección de Panificación)

A continuación, se detalla el estado de implementación de las acciones de mejora establecidas en el plan de trabajo aprobado por el Consejo Superior:

**Cuadro 3:** **Estado de implementación de las acciones de mejora establecidas en el plan de trabajo**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Propuestas** | **Pendientes** | **En Proceso** | **Implementadas** | **Total** |
| ***Cantidad*** | 1 | 2 | 3 | 6 |
| ***Porcentaje de Avance*** | 16% | 34% | 50% | 100% |

## Observaciones realizadas por la Dirección de Planificación:

En cuanto al ítem detallado en el Plan de Trabajo *“Cumplimiento con la circular 13-2019 de la Jefatura de la Defensa Pública”* se informa que, según el reporte de Sigma de febrero 2022, la plaza DP0482104 reportaba 247 expedientes en trámite y 48 en otros estados. Se adjunta en el anexo 2 el reporte para consulta.

En cuanto al ítem detallado en el Plan de Trabajo*“Recepción de Solicitudes de Persona Defensora por medio del Sistema de Seguimiento de Casos”* si bien se consideran las ocasiones donde se generan citas para la atención de las indagatorias tal como se planteó en el plan de trabajo, debe ser excepcional y no la regla. Se entiende las múltiples labores que las personas defensoras tienen a su cargo, pero según el análisis realizado durante las visitas de la Dirección de Planificación la estructura de la Defensa Publica de Siquirres cuenta con la cantidad de personal necesario para dar atención a la Fiscalía, Juzgado y Tribunal sin quedar en desventaja. Cabe aclarar que la oficina goza de una persona defensora bajo el artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en atención del Plan de Descongestionamiento, aprobado hasta el 30 de junio del 2022, sujeto a prórroga.

# Informes de seguimiento realizados por la Dirección de Planificación

La Dirección de Planificación como un primer ejercicio hacia la implementación del Modelo de Sostenibilidad, ha venido realizando un seguimiento mensual desde el segundo semestre de 2020 y todo el 2021 de las principales variables estadísticas que han permitido analizar la gestión realizada posterior al abordaje efectuado en la oficina por parte de la Dirección de Planificación, con la finalidad de darle seguimiento, control y sostenibilidad a las oportunidades de mejora identificadas. Dichos informes han sido remitidos a la oficina, quien mensualmente se reúne a analizar los resultados obtenidos y determina acciones de mejora o planes de trabajo en procura de mantener o mejorar su gestión interna. Dichos informes se realizaron por parte de la Dirección de Planificación de forma mensual desde junio de 2020 y hasta junio de 2021, durante el segundo semestre de 2021 se realizaron los informes, pero de forma trimestral y durante el año 2022 la dinámica será realizar dos informes semestrales.

A continuación, se adjuntan los informes de seguimiento realizados por la Dirección de Planificación durante el período mencionado:

| **N°** | **Nombre del documento** | **Adjunto** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Informe de Seguimiento de junio de 2020 (1045-TR-MI-2020) |  |
| 2 | Informe de Seguimiento de julio y agosto de 2020 (1438-TR-MI-2020) |  |
| 3 | Informe de Seguimiento de setiembre de 2020 (1734-TR-MI-2020) |  |
| 4 | Informe de Seguimiento de octubre de 2020 (1983-TR-MI-2020) |  |
| 5 | Informe de Seguimiento de noviembre y diciembre de 2020 (180-TR-MI-2021) |  |
| 6 | Informe de Seguimiento de enero 2021 (339-TR-MI-2021) |  |
| 7 | Informe de Seguimiento de febrero de 2021 (598-TR-MI-2021) |  |
| 8 | Informe de Seguimiento de marzo de 2021 (763-PLA-MI-TR-2021) |  |
| 9 | Informe de Seguimiento de abril de 2021 (931-PLA-MI-TR-2021) |  |
| 10 | Informe de Seguimiento de mayo de 2021 (1263-PLA-MI-TR-2021) |  |
| 11 | Informe de Seguimiento de junio de 2021 (1621-PLA-MI-TR-2021) |  |
| 12 | Informe de Seguimiento de julio, agosto, setiembre de 2021 (2321-PLA-MI-TR-2021) |  |
| 13 | Informe de Seguimiento de octubre, noviembre, diciembre de 2021 (513-PLA-MI-TR-2022) |  |

Producto del seguimiento realizado por la Dirección de Planificación, en el siguiente cuadro se muestra un resumen de las principales variables estadísticas de la oficina que se encontraron en febrero de 2020 (fecha en la que se realizó el trabajo de campo en dicho despacho) y los resultados obtenidos mediante los seguimientos efectuados en el período de junio de 2020 a diciembre de 2021.

Cuadro 4

Principales variables estadísticas de la Defensa Pública de Siquirres

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Variables Estadísticas** | **feb-20** | **jun-20** | **jul-20** | **ago-20** | **sep-20** | **oct-20** | **nov-20** | **dic-20** | **ene-21** | **feb-21** | **mar-21** | **abr-21** | **may-21** | **jun-21** | **jul-21** | **ago-21** | **sep-21** | **oct-21** | **nov-21** | **dic-21** |
| Entrada | 129 | 34 | 39 | 53 | 27 | 52 | 40 | 24 | 57 | 51 | 57 | 47 | 44 | 82 | 57 | 51 | 54 | 59 | 54 | 38 |
| Salida | 33 | 67 | 53 | 63 | 29 | 54 | 29 | 64 | 38 | 27 | 280 | 53 | 74 | 67 | 58 | 66 | 102 | 45 | 30 | 18 |
| Circulante “En trámite” | 1101 | 1091 | 1065 | 1045 | 1049 | 1047 | 1043 | 1002 | 1014 | 1042 | 848 | 853 | 808 | 831 | 829 | 832 | 795 | 819 | 840 | 861 |
| Circulante promedio por Defensora o Defensor | 275 | 272 | 266 | 261 | 262 | 261 | 260 | 250 | 253 | 260 | 212 | 213 | 202 | 207 | 207 | 208 | 199 | 197 | 203 | 206 |
| Circulante de la Defensora o Defensor Coordinación | 238 | 250 | 254 | 255 | 256 | 252 | 265 | 251 | 255 | 266 | 233 | 240 | 234 | 233 | 230 | 245 | 226 | 227 | 231 | 242 |

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional de acuerdo con los informes de seguimiento desarrollados y la información extraída del sistema SIGMA.

Del cuadro anterior es importante rescatar que, se ha presentado una disminución del circulante en trámite entre febrero de 2020 (1101 asuntos) y diciembre de 2021 (861), que equivale a una reducción del 21.8%.

Si analizamos la cantidad promedio de asuntos por plaza de Defensora o Defensor, se detecta que a febrero de 2020 dicho valor se encontraba en un promedio de 275 asuntos por plaza, valor que a diciembre de 2021 era de 206 asuntos. Lo anterior permite tener una carga de trabajo más adecuada y manejable por plaza de Defensora o Defensor y por ende una atención más célere y oportuna de los casos asignados.

En la gráfica que se muestra a continuación, se puede observar cómo se ha venido logrando una reducción del circulante presente en la oficina.

**Gráfico 1. Análisis del circulante, asuntos entrados y terminados de la Defensa Pública de Siquirres**

**Fuente:** Subproceso de Modernización Institucional de acuerdo con los informes de seguimiento desarrollados y la información extraída del sistema SIGMA.

# Recomendaciones generales

**Al Consejo Superior**

A la luz de las observaciones realizadas en este informe, como seguimiento al Plan de Trabajo aprobado, y el estado de este, muy respetuosamente se le solicita:

* Reiterar a la Oficina de Planimetría del Organismo de Investigación Judicial atender la recomendación aprobada en el informe 1085-PLA-MI-2021 de la Dirección de Planificación, relacionado con el Rediseño de Procesos del modelo Penal en la Defensa Pública de Siquirres, aprobado en sesión 93-2021 celebrada el 28 de octubre del 2021, artículo XXXIX, en el cual se le solicita que:

…” *previo a citar a una Persona Defensora, consulte con la Secretaria de la oficina si esa persona posee compromisos para esa fecha y hora…”.*

**A la Fiscalia General**

* Reiterar a la Fiscalia de Siquirres la obligación de generar oportunamente la solicitud de persona defensora por medio del sistema informático dispuesto para tal fin, con el propósito de tramitar adecuadamente los asuntos nuevos en la Defensa Pública y promover el uso adecuado de los recursos institucionales. (Circular 69-2022 de la Corte Suprema de Justicia)

**A la Defensa Pública de Siquirres**

* Dar un seguimiento activo y continuo al plan de trabajo cuyas propuestas aún están en estado “pendientes y en proceso” con el propósito de implementarlas oportunamente.
* Promover dentro de la oficina, en la medida de lo posible, la atención de indagatorias por parte de las personas defensoras sin necesidad de una cita previa, con el propósito de generar una respuesta inmediata a las distintas solicitudes hacia los usuarios.

# Anexos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Anexo 1*** | Aprobación del Consejo Superior, informe 1085-PLA-MI-2021. Sesión 93-2021 |  |
| ***Anexo 2*** | Informe mensual Febrero 2022. Sigma Plaza 0482104 |  |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:** | Ing. Florita Leiva Piedra | Profesional 2 |
| **Revisado por: / En coordinación con:** | Ing. Nelson Arce Hidalgo | Coordinador de Unidad |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe a.i. Subproceso de Modernización Institucional-Penal |
| **Visto Bueno:** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |